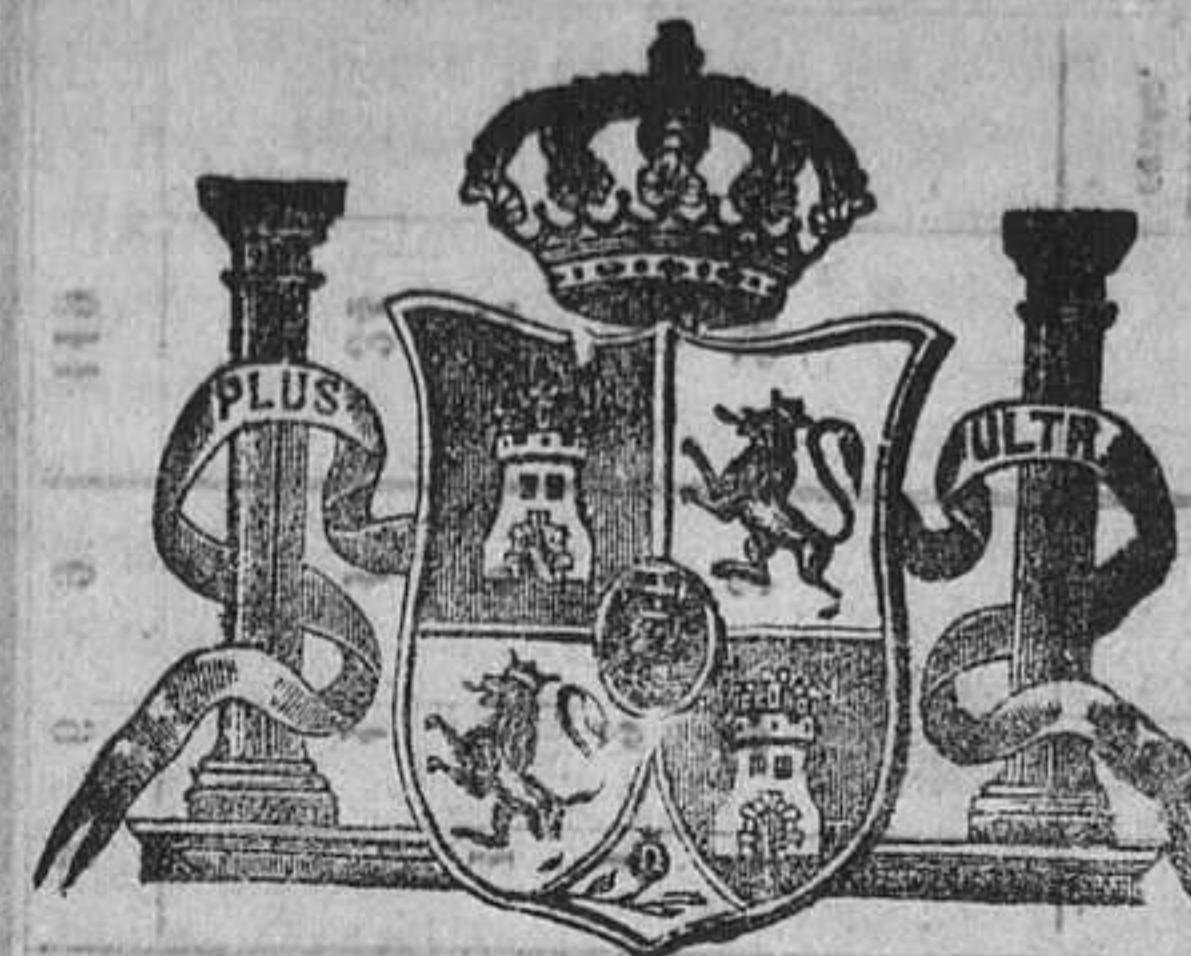


Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.



SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (*Ley de 28 de Noviembre de 1857.*)

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en este caso con el Editor del *Boletín*.

Suscripción en Santander.—Por un año, 36 pesetas; por seis meses, 20 id.; por tres meses, 12 id.

Suscripción para fuera.—Por un año, 45 pesetas; por seis meses, 25 id.; por tres meses, 15 id.

Se suscribe en la imprenta de D. Salvador Atienza, calle de Carbajal, núm. 4. El pago de la suscripción será ADELANTADO.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al Sr. Gobernador civil.

Los anuncios se insertarán á diez céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.) continúa en Viena sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan en el Real Sitio de San Ildefonso S. M. la

Reina (q. D. g.), S. A. R. la Serenísima Sra. Princesa de Asturias y sus AA. RR. las Infantas.

(*Gaceta del 16 de Setiembre.*)

MINISTERIO DE LA GUERRA.

CAJA GENERAL DE ULTRAMAR.

Sección de conversión.

Relación de los individuos licenciados

del ejército de Cuba, de quienes se han recibido sus ajustes rectificados y definitivos, y en virtud de la regla 5.^a de las instrucciones de 23 de Agosto de 1892, deben presentar los interesados en esta caja los documentos que justifiquen su derecho al crédito que les resulta para pedir su conversión en títulos de la Deuda; teniendo entendido que los que tengan hecha su reclamación y presentados los documentos con abonarés dobles-talonarios dejarán de hacerlo.

Escuadrón de Colón, Cuarto de Tiroadores.

Soldado Eugenio Fernández García, natural de Quides, provincia de Santander: crédito 156 pesos 67 centavos.

Idem Tomás Beades Peña, natural de Espinosa, provincia de Santander: crédito 92 pesos 14 centavos.

Madrid 3 de Setiembre de 1883.—El Coronel, primer Jefe, Miguel de Fuentes.

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

MINAS.

RELACION detallada de los deudores á la Hacienda pública en esta provincia por el cálculo de superficie de minas, á quienes por ignorar su actual paradero se les notifica, por medio del presente edicto para que se personen en esta Administración á solventar todos sus débitos en el preciso término de quince días, contados desde su inserción en el *Boletín oficial*; en la inteligencia que si así no lo verifican al finalizar el plazo, la Administración, cumpliendo con lo dispone la regla primera de la Real orden de 21 de Agosto próximo pasado, procederá á solicitar del Gobierno civil la caducidad de las concesiones mineras con que figuran.

Nombre del minero.	Título de la mina.	Clase del mineral.	Núm. de pertenencias.	CANTIDAD QUE ADEUDAN POR LOS PRESUPUESTOS DE						TOTAL.		
				1879-80		1880-81		1881-82		1882-83		TOTAL.
				Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	
D. Ricardo B. Richart.	Tres Hermanas.	Zinc.	9	22	50	22	50	135	»	180	»	22 50
La Compañía anónima de Santander.	Buena Esperanza.	Idem.	4	30	»	40	»	60	»	80	»	382 50
La misma.	D. Juan.	Plomo.	6	15	»	60	»	90	»	120	»	200 »
La misma.	San Jorge.	Zinc.	4	10	»	40	»	60	»	80	»	300 »
La misma.	La Esperanza.	Idem.	12	30	»	30	»	180	»	240	»	200 »
La misma.	Aurora.	Idem.	6	15	»	15	»	90	»	120	»	510 »
La misma.	Luisa.	Idem.	6	15	»	60	»	90	»	120	»	255 »
La misma.	Petra.	Hierro.	12	»	»	»	»	24	»	120	»	300 »
D. Gregorio Gonzalez.	La Florida.	Zinc.	12	»	»	»	»	180	»	240	»	132 »
Manuel Rosa Martínez.	Plácida.	Idem.	12	»	»	»	»	120	»	240	»	450 »
Paulino Villar.	Las Caldas.	Cobre.	12	»	»	»	»	»	»	30	»	390 »
Juan Ward.	Dolores.	Zinc.	12	»	»	»	»	»	180	»	30	»
Job García Gonzalez.	La Rosa.	Hierro.	12	»	»	»	»	»	180	»	30	»
Manuel Trueba Sañudo.	Bella Lucía.	Idem.	12	»	»	»	»	»	96	»	12	»
Carlos Alfonso Floskolet.									72	»	12	»
											84	»

Provincia de Santander.

NÚMERO DE HABITANTES 41.021.

Mes de Agosto de 1883.

SUPERFICIE EN KILOMETROS CUADRADOS 27.

RESUMEN MENSUAL.

DEFUNCIONES.

NÚMERO DE SEMANAS Y DIAS.	TOTAL general de defun- ciones.	DIAS.	EDAD DE LOS FALLECIDOS.						
			1. ^a	2. ^a	3. ^a	4. ^a	Totales . . .		
DEL 30 Julio al 5 de Agosto	44	49	5	4	8	7	3	1	
6 al 12	37	43	5	4	7	2	3		
13 al 19	28	41	4	1	5	2	2		
20 al 26	37	14	3	2	7	5	3		
Totales . . .	146	63	47	6	27	19	12	10	

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección general de Beneficencia y Sanidad.

chiveros, Bibliotecarios y Anticuarios con el sueldo de 1.500 pesetas anuales, previa oposición, conforme el artículo 45 del reglamento orgánico de 25 de Marzo de 1881.

Los Licenciados de Filosofía y Letras podrán cursar como asignaturas sueltas las correspondientes á cada una de las tres secciones de Archivos, Bibliotecas y Museos, probadas las cuales tendrán aptitud para ingresar en la sección respectiva, previa oposición, con arreglo al artículo antes citado.

Los cuadros de distribución de asignaturas, días, horas y locales para la enseñanza de la Escuela en el próximo curso académico, se fijarán oportunamente en los de edictos de la Universidad Central.

Madrid 12 de Setiembre de 1883.— El Secretario, Vicente Vignau.

(Gaceta del 12 de Setiembre.)

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.

Lista de las Escuelas públicas de instrucción primaria que se hallan vacantes en este distrito universitario y que según lo dispuesto en la Real orden de 20 de Mayo de 1881 deben proveerse por traslación.

PROVINCIA DE ÁLAVA.

De niños.

La superior práctica de la escuela normal de maestros, dotada en el sueldo de 1.625 pesetas anuales, casa y retribuciones, pagada de fondos municipales.

De niñas.

La elemental completa de Salinas de Añana, con 416'66 id. id. id.

PROVINCIA DE SANTANDER.

De niñas.

Las elementales completas de Campuzano y Sierrapando, dotadas con el sueldo de 416'50 pesetas anuales, casa y retribuciones pagadas de fondos municipales.

PROVINCIA DE VALLADOLID.

De niños.

La elemental completa de San Vicente del Palacio, dotada con el sueldo de 625 pesetas anuales, casa y retribuciones, pagada de fondos municipales.

La id. incompleta de Santiago del Aro, con 250 id. id. id.

Lo que se anuncia en los Boletines oficiales de las provincias de este distrito universitario, á fin de que los maestros y maestras que sirvan en propiedad escuelas de igual clase y de la misma ó superior dotación y deseen solicitar su traslación por concurso á alguna de las expresadas anteriormente, presenten las solicitudes documentadas en la Secretaría de la Junta de Instrucción pública respectiva, en el preciso término de treinta días, á contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia á que corresponda la vacante.

Valladolid 7 de Setiembre de 1883.— El Rector, Manuel López Gómez.

Lista de las Escuelas públicas de instrucción primaria que se hallan vacantes en este distrito universitario.

se cursan y prueban con arreglo á las prescripciones vigentes en materia de enseñanza son:

Primer grupo.

Latin de los tiempos medios y conocimiento de los romances castellano, lemosín y gallego.

Paleografía general y crítica, Geografía antigua y de la Edad Media.

Segundo grupo.

Numismática y Epigrafía.

Arqueología é Historia de las Bellas

Artes en los tiempos antiguos, Edad Media y Renacimiento.

Bibliografía é Historia literaria.

Historia de la organización administrativa y judicial de España en los tiempos medios.

La enseñanza de estas asignaturas es á la vez teórica y práctica, y probadas las mismas puede aspirarse al certificado de aptitud para Archivero, Bibliotecario y Anticuario, mediante dos ejercicios académicos, verificados en la forma que previene el reglamento de la Escuela.

Este certificado da aptitud para ingresar en el Cuerpo facultativo de Ar-

Escuela superior de Diplomática.

CURSO DE 1883 Á 84.

Desde el dia 15 hasta el 30 del corriente queda abierta la matrícula de esta Escuela en la Secretaría de la misma, sita en el edificio de la Universidad Central, de nueve de la mañana á una de la tarde.

Con arreglo á las disposiciones vigentes no se abona derecho alguno de matrícula, requiriéndose solo para obtenerla acreditar que se ha recibido el grado de Bachiller.

Las asignaturas de la Escuela que

rio y que segun lo dispuesto en la Real orden de 20 de Mayo de 1881 deben proveerse en la forma que á continuacion se expresa.

POR OPOSICION.

PROVINCIA DE VALLADOLID.

De niños.

La elemental completa de Hospital provincial (Valladolid) dotada con el sueldo de 2.000 pesetas anuales, casa y retribuciones pagada de fondos municipales.

La id. de Cojedes del Monte, con 900 id. d. id.

La id. de Velliza, con 825 id. id. id.

De niñas.

La elemental completa de Mayorga,

con 550 id. id. id.

La plaza de auxiliar de la de Tordesillas, con 500 id. id. id.

Lo que se anuncia en los *Boletines oficiales* de las provincias de este distrito universitario, á fin de que los maestros y maestras que deseen mostrarse aspirantes á dichas escuelas y y renunian los requisitos exigidos al efecto por la legislacion vigente, dirijan las solicitudes acompañadas de los documentos que justifiquen sus méritos y servicios á la Secretaría de la Junta de Instrucción pública respectiva, dentro del término de treinta días, á contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia á que corresponda la vacante.

Valladolid 7 de Setiembre de 1883.
—El Rector, Manuel López Gómez.

JUNTA PROVINCIAL DE SOCORROS DE SANTANDER.

LISTA de la suscripción abierta en esta provincia para aliviar las desgracias que han ocasionado los ciclones en las islas de Cuba y Filipinas.

CONTINUACION.

	Pesetas.	Pesetas.
Suma anterior.	6.345'45	

Resultado obtenido en la Junta local del partido de Potes.

D. Manuel Ramos.	.	1
Juan de la Madrid.	.	2
Criaco Corral.	.	1
José de Teran Ceballos.	.	2
Marcial Alvarez de Miranda.	.	2
Francisco Ruiz Isla.	.	5
Honorio Marcilla.	.	1'50
Patricio Palacios.	.	0'50
Zacarias de los Prados.	.	0'25
Atanasio Torre.	.	1
Angel Villanueva.	.	1
Sebastian Hidalgo.	.	2
Deogracias Bustamante.	.	0'50
Felix Santidrian.	.	0'50
D. Gabriela G. Otero.	.	0'25
Justa Nieto.	.	0'50
D. Anastasio Perez Fraile.	.	1
Cárols Maestro.	.	1
Pablo Almirante.	.	0'50
D. Fidela Carande.	.	5
D. Aquilino Dominguez.	.	2'50
Mariano de Bustamante.	.	5
José María de Rábago.	.	4
D. Catalina Gutierrez.	.	1
D. Calixto Bulnes.	.	2'50
D. Juan Peral.	.	2
D. Indalecio Martinez.	.	15
D. Josef García de la Foz.	.	0'50
D. Francisco García de la Foz.	.	0'25
D. Francisca Gutierrez.	.	1
Casida Gonzalez de Celoca	.	5
D. Cipriano Maestro.	.	0'25
Agustin Campilo.	.	0'25
D. Juana de Agüeros.	.	5
Carlota Linares.	.	1
D. Manuel Gomez de Entrria	.	0'50
D. Filar Pellicer.	.	5
D. Gregorio Muñiz.	.	2'50
Miriano Miguel.	.	1
Tiburcio Corral.	.	0'50
Antonio Conde.	.	1
Julian Dobarganes.	.	0'50
D. Manuela Sainz Pardo.	.	1
Antonio Solís.	.	2
Tiburcio Pastor.	.	0'25
Genaro Dominguez.	.	0'50
Juan de Linares.	.	1'50
Malchor de la Paz.	.	0'25
Alciro Villegas.	.	0'25
D. Francisco de Miguel.	.	0'50
Teodora Colmenares.	.	0'25
Antonia Martinez.	.	2
D. Desiderio Garcia de la Foz.	.	2
Jerónimo García de la Foz.	.	2

	Pesetas.	Pesetas.
D. Jaime Hongthon y su hermana.	.	2
Angel Francisco Soblechero.	.	1
D. Mauuela Balbuena.	.	1
Benigna de Mier.	.	0'50
D. Angel Revuelta.	.	1
Diego Sainz Pardo.	.	0'50
Antonio Ferreras.	.	0'50
Francisco Gutierrez.	.	0'50
Francisco de las Cuevas.	.	0'30
Felipe Villazan.	.	0'50
Cesáreo Santervás.	.	0'25
D. Tomasa Sierra.	.	1
D. Pedro Maestro.	.	0'25
Juan Lama.	.	1
Pablo de las Cuevas.	.	2
Tomás de Soberon y Cueto.	.	5
Francisco María de la Peña.	.	5
Teodoro Cueto.	.	5
Arias Bulnes.	.	2
Ramon Gomez de Celis.	.	2'50
Pedro Herrero Lama.	.	5
Lucrecio Jusué.	.	5
José Gonzalez.	.	1

140'05 140'05

Ayuntamiento de Vega de Liébana.

D. Miguel Riva.	.	0'14
Leonardo Riva.	.	0'14
Cosme Martinez.	.	0'08
Ramon Gonzalez.	.	0'14
Anselmo García.	.	0'14
Vicente Gonzalez.	.	0'14
D. Toribia Soberon.	.	0'14
Cirila Lama.	.	0'14
D. Eulogio Casares.	.	0'50
Mariano Gonzalez.	.	0'14
Narciso Salceda.	.	0'50
Sixto Madrid.	.	0'18
Gregorio Bedoya.	.	1'50
Domingo Rabanal.	.	0'14
Juan Bores.	.	0'14
Agapito Lama.	.	0'14
Marcos Bedoya.	.	1'50
Marcelo Sadía.	.	0'14
D. Tomasa Gonzalez.	.	0'14
Teresa Gonzalez.	.	0'06
Andrea Diez.	.	0'06
D. Pedro Sanchez.	.	1
Vicente Gomez.	.	0'25
Roque Gutierrez.	.	0'37
Roque Gonzalez Horga.	.	0'13
Mariano Gomez.	.	0'12
Cecilio Gutierrez.	.	0'12
Juan Gonzalez Cotera.	.	0'50
Pablo Cotera.	.	0'50
Eusebio de Bedoya.	.	0'75
Pedro de Bedoya.	.	1'50
Felix Heras.	.	0'06
D. Maria Gomez.	.	0'14
D. Martin de Senas.	.	0'25
Pablo Anton.	.	0'25
Manuel de Rojo.	.	0'50
Tiburcio Vejo.	.	0'25
José de Mestas.	.	0'25
David de Prado.	.	0'25
Fernando Senas.	.	0'25
Francisco Cuesta.	.	0'50
Manuel Garcia.	.	0'12
Julian de Senas.	.	0'25
Gabino Hoyal.	.	0'50
Francisco de Rojo.	.	0'50
Felix Garcia.	.	1
Pantalon Casares.	.	0'50
Roque Pando.	.	0'50
José María Corral.	.	1
Nicolás Rojo.	.	0'50
Ramon María Celis, Párroco de Bores.	.	1
D. Francisca Rodriguez.	.	0'50
Natalia Miguez Alvarez.	.	1
D. Jesus Gutierrez Garcia.	.	0'88
Blas Bedoya Sanchez.	.	0'88
Manuel Morante.	.	0'88
Alfonso Garcia Gomez.	.	0'88
Severo Gutierrez Garcia.	.	1'12
D. Maria Gonzalez Cotera.	.	1'12
D. Pedro Gutierrez Madrid.	.	0'62
Ignacio Salceda Campillo.	.	1
Angel Salceda Martinez.	.	1
Segundo Bueno Soberon.	.	1
D. Dominga Bueno Soberon.	.	0'50
D. Felix Dobarganes Garcia.	.	1'12

